



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002443-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000461-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000499-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, los artículos 91, 92 y 96 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS y sus modificatorias, señalan que es derecho del SIS, transferir a un servidor civil a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operación buscando como objetivo el desarrollo y la aplicación del potencial humano para una mejor productividad sin más limitaciones que las establecidas por la legislación respectiva; encontrándose previsto el encargo de funciones entre las modales de desplazamiento, precisando que es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de las funciones de responsabilidad directiva;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000423-2023-SIS/GMRC, la Gerencia Macro Regional Centro comunica a la Oficina General de Administración de Recursos que la Directora de la UDR Cerro de Pasco hará uso de su periodo vacacional, del 03 al 10 de agosto de 2023; motivo por el cual, propone se efectúe la encargatura del servidor CAP José Ricardo Huallpa Ildefonso como Director de la referida UDR, en adición a sus funciones;

Que, mediante Provéido N° 001161-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta autoriza y remite el expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos (UGRH) para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 002443-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000461-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Regional Cerro de Pasco se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, el cual cuenta con Contrato de Trabajo Individual a plazo indeterminado N° 06-2012-SIS/OGAR con condición de indeterminado; concluyendo que, resulta viable encargar al servidor CAP José Ricardo Huallpa Ildefonso, las funciones de Director de la UDR Cerro de Pasco del SIS, en adición a sus funciones, del 03 al 10 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000499-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que encargue las funciones de Director de la UDR Cerro de Pasco del Seguro Integral de Salud al servidor CAP José Ricardo Huallpa Ildefonso, en adición a sus funciones, del 03 al 10 de agosto de 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Cerro de Pasco del Seguro Integral de Salud al servidor CAP José Ricardo Huallpa Ildefonso, en adición a sus funciones, del 03 al 10 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud